



**A LA DIPUTACIÓN DE ZAMORA
AREA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Plaza de Viriato s/n
49071 Zamora**

La ASOCIACIÓN APADEVI (ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE VÍCTIMAS DE INJUSTICIAS, con CIF xxxx e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones en el Grupo 1, Sección 1ª bajo el número xxxx, que tiene como finalidad estatutaria la defensa de los derechos de los animales, representada por DÑA. MARIA GIRONA AYALA, en su calidad de Presidente y abogada de dicha asociación, Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con número xxx, con despacho a efectos de notificaciones en calle xxxx xxx, Madrid xxxx, teléfono 692103652, en su propio nombre y en el de sus asociados, por medio del presente escrito vengo a denunciar el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL SERVICIO DE RECOGIDA Y MANTENIMIENTO DE PERROS ABANDONADOS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA, que adjunto como Documento 1, ya que el mismo incurre en ilegalidades manifiestas y que se oponen a la normativa vigente en cuestión de protección animal.

La actuación seguida por la empresa de recogida (xxx), fue conocida por esta asociación concretamente debido un caso que nos llegó el día 1 de septiembre de 2017.

Ese día se nos notificó la presencia de un perro abandonado hace varios meses, que merodeaba los alrededores del Lago de Sanabria.

La mayor alarma fue que en esa notificación se nos informaba de que el animal llevaba una cuerda al cuello, atada con un mosquetón, que debió habersele puesto cuando era cachorro y que al crecer el animal le estaba sesgando el cuello, por lo que el animal tenía dicha zona en carne viva, sangrándole, previsiblemente infectada, además del ahogamiento que cada vez iría siendo mayor, puesto que el animal es mezcla de mastín.

Ante esta circunstancia, nos pusimos en contacto con la Guardia Civil de Sanabria, que nos informa de que *“Ellos no pueden recoger al animal hasta que ALGUIEN, es decir, LA PERSONA QUE LO HA ENCONTRADO O CUALQUIER OTRO PARTICULAR, sujete o confine al animal, que mientras esté suelto, ellos no acuden”*

Les pregunté entonces si no existe servicio de recogida de animales y me informa de que es una asociación llamada xxxx, pero que *“el protocolo es ese, es decir, que UN PARTICULAR DEBE RETENER CON SUS PROPIAS MANOS AL ANIMAL, SUJETARLO HASTA QUE LLEGUE LA GUARDIA CIVIL PARA LEERLE EL MICROCHIP Y CONTINUAR SUJETANDO AL ANIMAL HASTA QUE LLEGUE xxxx”*.

Ello es absolutamente ilógico además de incumplir la normativa vigente y de fomentar el abandono, (lo cual además es un delito Código Penal, art. 337 Bis), puesto que las personas que sepan que mientras su animal vague suelto ningún servicio de recogida se le acercará para leerle el chip, abandonarán a sus mascotas sin temor a que su delito de abandono sea conocido ni perseguido (sobretudo si son razas grandes).